



Código validación comunicación: 9ed54

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Partes interesadas respecto al proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP"

### **A quien interese**

Asunto: Información respecto a la recepción de comentarios del Proyecto de Resolución RETILAP puesto a consulta pública

Apreciados ciudadanos:

Teniendo en cuenta que el pasado 1 de marzo de 2022 fue puesto a consulta pública el Proyecto de Resolución del RETILAP y la Memoria Justificativa, les informamos que para la recepción de comentarios el Grupo de Reglamentos Técnicos de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía ha dispuesto el formulario en Excel "*Formulario para recepción de Comentarios*" el cual se encuentra disponible en la sección de foros <https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24336674&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2022>.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que el formulario de recepción de comentarios diligenciado deberá enviarse al correo [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co), el cual se debe enviar conservando el formato editable, a más tardar hasta el 1 de mayo de 2022.

De antemano les agradecemos por su colaboración.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Luis Julián Zuluaga López  
Director  
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: William Montaña Salamanca  
Revisó: Orlando Rojas Duarte, Jairo Alejandro Rodríguez Niño  
Aprobó: Luis Julián Zuluaga López

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

